



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 6.478.1

MAT: Autoriza Suministro de Colaciones por la modalidad de Trato Directo menor a 10 UTM.
Laja, Septiembre 25 del 2015

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 616 de fecha 31/08/2015 del Departamento Desarrollo Comunitario
- 2.-Informe cuadro comparativo cotizaciones: Francisco Saavedra Díaz, Rosa Valdebenito Sepúlveda y Ana Pérez Montoya.
- 3.-D.A N°5.708 de fecha 25/08/2015 que aprueba Programa "Talleres Programa Acompañamiento Psicosocial"
- 4.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 5.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE la compra bajo la modalidad de trato directo, con el oferente Francisco Saavedra Díaz RUT: _____ por la suma de \$300.000.- impuesto incluido, para proveer suministro de colaciones, para "Talleres Programa Acompañamiento Psicosocial", en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que el suministro de colaciones fue entregado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta complementaria N° 1140511010003.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Sepúlveda
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

Albornoz
JOSE ANTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM /